

VISTO: El artículo 93, numeral 1), literales J) y K), de la Constitución de la República.

VISTO: El contrato de préstamo No.2443/OC-DR, suscrito en fecha 8 de noviembre del año 2010, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, (US\$30,000,000.00), para ser utilizados en el Programa de Apoyos a la Innovación Tecnológica Agropecuaria.

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR El contrato de préstamo No.2443/OC-DR, suscrito en fecha 8 de noviembre del año 2010, entre la República Dominicana, representada por el señor **Vicente Bengoa Albizu**, Ministro de Hacienda y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), representado por el señor **Manuel Labrado**, representante en República Dominicana, por un monto de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$30,000,000.00), para ser utilizados en el Programa de Apoyos a la Innovación Tecnológica Agropecuaria, el cual está siendo ejecutado por el Ministerio de Agricultura, cuyo objetivo es contribuir a mejorar los ingresos agrícolas de productores beneficiarios del Programa, esperando incrementar la productividad de los beneficiarios y el valor total de su producción agropecuaria, a través de la adopción de nuevas tecnologías; que copiado a la letra dice así:

Res. que aprueba el contrato de préstamo, No.2443/OC-DR suscrito en fecha 8 de noviembre del año 2010, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de US\$30,000,000.00, para ser utilizados en el Programa de Apoyos a la Innovación Tecnológica Agropecuaria.

2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Vicepresidenta en funciones.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

JUAN OLANDO MERCEDES SENA,
Secretario.

ms.